

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00601** 00

En revisión del plenario se advierte que no se encuentra registrado el embargo ordenado por este despacho judicial, por lo que se procede a realizar un control de legalidad en el presente asunto con fundamento en el artículo 132 del C.G.P. se deja sin valor ni efecto en inciso primero del auto de fecha 20 de enero de 2022.

En lo que respecta al requerimiento realizado en auto que precede, se conmina a la parte actora para que realice las manifestaciones correspondientes.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HUETADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 029, hoy 21 de febrero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría